



Madrid, a 30 de enero de 2.013

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva  
A: Sr. Presidente Club Chamberí  
Estimado Presidente:

Reunido el Comité de Competición en Madrid en la fecha arriba indicada, con quórum suficiente para tomar decisiones, con la asistencia de D. Miguel López Gómez, Presidente, D. Adrián Ortiz Berruguete, secretario, y D. Antonio Sánchez Ródenas, vocal, ha observado que no han sido recibidas en la Federación las actas que más abajo se adjuntan.

Les recordamos que el artículo 56.4 del vigente Reglamento de Competiciones de la F.M.A. indica que no enviar las actas en los plazos señalados es constitutivo de falta leve en su primera infracción, y que dicha falta leve conlleva una sanción consistente en un apercibimiento.

En caso de reincidencia al no enviar el acta del encuentro antes de 9 días desde la recepción de este escrito, se descontará al equipo local implicado un punto de la clasificación, y en la tercera y sucesivas reincidencias se le descontarán tres puntos.

Asimismo, les señalamos que las actas son necesarias para enviar los resultados a la FEDA y la FIDE, a los efectos de calcular el ELO, y a los efectos del artículo 53 del Reglamento de Competiciones relativo a las incomparecencias.

Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo.

ENCUENTRO	CATEGORÍA	RONDA
Chamberí "B" – Moratalaz "D"	Tercera	5
Chamberí "C" – Zola "D"	Tercera	5

Fdo. D. Miguel López Gómez  
Presidente del C.C.D.D.

Adrián Ortiz Berruguete  
Secretario del C.C.D.D.